

**ACUERDO Nro. 56 /2022**

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de mayo de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El expediente n° 0049-930-2022 Licitación Pública n° 2/2022: “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura”; y

**CONSIDERANDO**

I. En fecha 10 de junio de 2022 el jefe del área de Mantenimiento y Conservación de este Consejo solicitó se provea la contratación de un servicio de limpieza para el edificio, por el plazo de doce meses. Señaló en su nota que las tareas en cuestión eran necesarias para mantener correctamente la higiene y limpieza de todas las superficies del edificio, que cuenta con espacios de difícil acceso que requieren equipos y personal calificados.

II. Adjunta documentación técnica con las especificaciones de los servicios a contratar con estimación de costos por el monto de \$ 2.275.696,08 (dos millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos con ocho centavos) a junio 2022. A fojas obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexo I Pliego de especificaciones técnicas, Anexo II Normas de higiene, seguridad y medio ambiente y Anexo III Planos de arquitectura, plantas, superficies y ubicación.

III. El área contable del Consejo Asesor de la Magistratura ha emitido previo informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación y adquisición de los bienes por la suma de \$2.275.696,08 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con ocho centavos), impuestos incluidos y propuesto la respectiva imputación, conforme al reporte de SAFyC que se adjunta, en el siguiente sentido:

Presupuesto 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17- Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 Servicios no personales - Partida Parcial: 330 Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación - Importe: \$948.206,70. El monto restante de la licitación de \$1.327.489,38 (pesos un millón trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve con treinta y ocho centavos) será imputado a ejercicios futuros.

  
LINA MARCELA SOFIA MACUL  
SECRETARÍA  
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Cabe señalar que la adquisición de los pliegos del presente proceso será de manera gratuita.

IV. A su turno, asesoría letrada emitió su dictamen en el sentido de que no hay objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo que ordene la publicación del llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfección para el edificio del Consejo Asesor de la Magistratura; se apruebe la documentación técnica que se acompaña al presente y los pliegos de bases y condiciones generales y particulares adjuntos que lucen ajustados a derecho; se apruebe la estimación presupuestaria y su correspondiente imputación; se disponga la constitución de la Comisión de Preadjudicación; se faculte a presidencia del CAM a fijar, con carácter previo a la publicación del llamado a licitación, las fechas establecidas en los artículos 3° y 5° del pliego de bases y condiciones generales y los artículos 4° y 5° del pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo, que se dé intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124 inc. 1 concordantes, ley 6970 y modificatorias).

V. Analizadas las actuaciones y conforme a los informes de las áreas técnicas, contable y jurídica, corresponde dictar el presente acuerdo que efectúe el llamado licitatorio por el monto referido y apruebe los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y la documentación técnica necesaria que serán de aplicación en la convocatoria, por lo considerado.

VI. Es necesario integrar la Comisión de Preadjudicación que dirija su accionar el estudio previo de las propuestas que se presenten en este proceso licitatorio y que tendrá a su cargo evaluar las ofertas presentadas por los interesados, examinar los aspectos formales, la aptitud de los oferentes, solicitar información pública, desarrollar el procedimiento de subsanación de defectos no sustanciales de la oferta y emitir los informes, dictámenes, mediante opinión fundada, que permitan el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento licitatorio y la adopción de la decisión que mejor convenga a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia.

Se entiende conveniente, tratándose del ejercicio de asesoramiento jurídico-técnico, que la referida comisión quede integrada por los Consejeros Dr. Luis Cossio y CPN. Marta Najar, la secretaria del Consejo Dra. María Sofía Nacul y el secretario CPN. Federico Gutiérrez.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por ley 8.197,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

**Artículo 1°:** APROBAR lo actuado y, en consecuencia, LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA n° 2/2022 “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfección para el Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente 0049-930-2022) con un presupuesto que asciende a la suma de \$2.275.696,08 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con ocho centavos), calculado al mes de junio de 2022, por lo considerado.

**Artículo 2°:** APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que serán de aplicación en el presente llamado, la estimación Presupuestaria efectuada y la documentación técnica, obrantes en el expediente.

**Artículo 3°:** AFECTAR E IMPUTAR el importe del monto a licitar de \$2.275.696,08 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con ocho centavos) de la siguiente manera: PRESUPUESTO 2022: 02 Poder Judicial - Programa 17- Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia- Partida Principal: 300 Servicios no personales - Partida Parcial: 330 Mantenimiento, reparación y limpieza - Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación - Importe: \$948.206,70. El monto restante de la licitación de \$2.275.696,08 será imputado a ejercicios futuros.

**Artículo 4°:** CONSTITUIR la Comisión de Preadjudicación para el presente proceso licitatorio con los Consejeros CPN. Marta Najjar y Dr. Luis Cossio, la Secretaria Dra. María Sofia Nacul y el Secretario CPN Federico E. Gutiérrez.

**Artículo 5°:** FACULTAR a Presidencia del Consejo a fijar las fechas establecidas en los artículos 3° y 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y los artículos 4° y 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y PUBLICAR el presente llamado a licitación en los términos previsto en el artículo 5° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial.

**Artículo 6°:** DÉSE intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. 124 Ley 6970 de Administración Financiera), previa ejecutoriedad de la presente a sus efectos.

**Artículo 7°:** De forma.

*Marta Najjar*  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

*DR. CARLOS SALE*  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*DR. JORGE C. MARTINEZ*  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*LEG. RAFAEL BARRACI*  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*DR. EDGARDO SANCHEZ*  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*DR. MARIO CHOQUIS*  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA